

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51146/2012

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 3239/12 por lo que *ad referéndum* de este H. Cuerpo, se aprueba la Licitación Pública N° 79/12 convocada para realizar la PROVISIÓN DE UNA MAQUINA DE ENVASADO PARA LLENADO, TAPONADO Y PRECINTADO DE VIALES PARA EL LLENADO ASEPTICO DE LOS PRODUCTOS HEMODERIVADOS”, adjudicada a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. invirtiendo en ello la suma de € 476.330,00 (Euros cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta) erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 3239/12, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

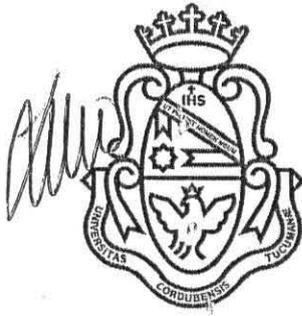


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

46



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

32

CUDAP: EXP-UNC:51146/2012

CÓRDOBA, 27 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita aprobación de la Licitación Pública N° 79/2012, llevada a cabo para la "PROVISIÓN DE UNA MÁQUINA DE ENVASADO PARA LLENADO, TAPONADO Y PRECINTADO DE VIALES PARA EL LLENADO ASEPTICO DE LOS PRODUCTOS HEMODERIVADOS", que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 art. 25 inc. a) y 893/2012, y Ordenanza HCS 08/2010; atento lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 304, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 319,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 79/2012 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la empresa GRIFOLS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-65080554-1), invirtiendo en ello hasta la suma total de € 476.330,00.- (Euros cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta), erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputada en la partida: Laboratorio de Hemoderivados - Fuente 12 - Programa 34 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Dependencia 09 - Inciso 4 - Part. Principal 3 - Part. Parcial 3.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3239